



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO
PLATO - MAGDALENA

Plato, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 2019-00146
PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD
Dte: LUZ MARIA PADILLA ANILLO Y OTROS
Ddo: SEGUROS BOLIVAR SA Y OTROS

A S U N T O

Pasa al despacho, el presente proceso y como se solicitó el aplazamiento de la anterior audiencia por parte de actora y esto se accederá, se fijará nueva fecha y evacuar la actuación procesal correspondiente.

En consecuencia, se:

R E S U E L V E:

CONVOCAR nuevamente a las partes para el día, **5 de julio de 2023 a las 8:30 AM** y continuar con las demás etapas de la audiencia que habla el art. 372 y que no dependen de lo que se apeló. Como se mencionó la parte actora podrá asistir presencialmente a la sala de audiencias del Palacio de Justicia, "HUGO ESCOBAR SIERRA" el día y la hora señalada.

Los demás sujetos procesales e intervinientes, lo podrán hacer virtualmente. Se les recuerda que, deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia. Prevéngase que la inasistencia injustificada a la diligencia, les generara consecuencias procesales y económicas.

Téngase como apoderado sustituto de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR SA, al abogado CESAR HERNANDO BENITEZ GARCIA, según escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA

Fijado por el ESTADO No. 023 en la secretaria, hoy
diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las
08:00 am

CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
SECRETARIO AD-HOC